



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ROCIO DEL SOCORRO ALVAREZ ECHEVERRI contra COLPENSIONES, la parte demandante a través de memorial remitido el 24 de enero de 2022, solicita el emplazamiento de la vinculada BEATRIZ ELENA CORTÉS toda vez que la citación para notificación fue devuelta y manifiesta conocer otra dirección para su notificación.

En consecuencia, procede el Despacho de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el Artículo 16 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso, a ordenar el EMPLAZAMIENTO de la señora BEATRIZ ELENA CORTÉS.

A su vez, conforme a lo estipulado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se dispone designar como curador Ad-Litem de ésta al abogado: WILMAR DE JESÚS ISAZA DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.626.207 y portador de T.P. No. 283.862 del C.S. de la J., quien se localiza en el correo electrónico wilmar197623@hotmail.com.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente en el registro nacional de emplazados en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.; sin necesidad de publicación en medio escrito.

Comuníquese el respectivo nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 018, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de febrero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

fue
L70,
del
020,
los
quí:
/we

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c5b628ead2c7dd501ba225a3a611cb48526a4515e0b78f420ad28f85b1a82c**
Documento generado en 03/02/2022 02:01:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**